



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 12 NOV 2019

Ref. Exp Cudap 0022928/2019

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se aprobó y suscribió el Convenio Específico de Colaboración, celebrado entre la *Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Ciencias Sociales y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba*, mediante Res. FCS N.º 688/19, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico, celebrado entre la *Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Sociales y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba*, se enmarca dentro de lo normado por la Ord. HCS 6/12.

Que el Convenio mencionado ha sido aprobado por Res. Dir. N.º 688/19, el cual prevé que los/as estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social puedan realizar prácticas, académicas obligatorias, a elección de los mismos y que a la fecha ninguna de las partes ha denunciado o manifestado su voluntad de rescindirlo, el mismo prevé en su cláusula novena una vigencia de tres (3) años a partir de su aprobación pero con cláusula de renovación automática por igual período.

Que a fs. 24 la docente Fabiana Visintini informa los/as estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social que harán sus prácticas académicas del 4to. Nivel en esa organización, acompañando ANEXO 1 con consentimiento de los/as estudiantes y a fs. 25 la Secretaría Académica de la Facultad otorga VºBº a la solicitud.

Que la presente se dicta en uso de las facultades estatutarias y la delegación dispuesta por la Ord. HCS N.º 6/12.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, a fin de que los/as estudiantes allí mencionados/as realicen sus prácticas académicas, celebrado entre la *Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Sociales y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba*, mediante Res. Dir. N.º 688/19.

ARTÍCULO 2º: Encargar a la Secretaria Académica de la Facultad realizar las gestiones que correspondan a los fines de informar y poner en conocimiento de la Compañía de Seguros que posee ésta Universidad en materia de Responsabilidad Civil, los datos personales, días y horarios que e los alumnos/as mencionados en el **ANEXO I** que realizarán sus prácticas fuera de ésta Institución.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Oportunamente Archivar.

RESOLUCION N.º.

1288

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Paraita
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



ANEXO I
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRACTICA ACADÉMICAS
ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA

Partes: Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Sociales y Proyecto de **CONSEJERÍA PARA ADOLESCENTES EN LA ESCUELA SECUNDARIA**

Carrera: "Licenciatura en Trabajo Social"

Asignatura: Cátedra de "Teoría, Espacios y estrategias de intervención IV- Institucional"

Profesor/Supervisor a cargo: Lic. Gabriela Artazo (actualmente en uso de licencia) – Mgter. Fabiana Visintini (suplente)

Plan de trabajo y cronograma: Atención de adolescentes en Consejerías escolares y participación en reuniones de reflexión y análisis con frecuencia semanal entre los meses de mayo y octubre de 2019.

Nómina de estudiantes que realizarán las prácticas académicas enmarcadas en el presente convenio:

NOMBRE Y APELLIDO DEL ESTUDIANTE	MATRICULA O D.N.I.	FIRMA DEL ESTUDIANTE
Aguirre Martina	40299546	
Bertona Carola	38500987	
Brizzio Luciana	38159266	
Torchio Lucia	38109533	
Vilches Lucia	39623700	

FIRMAS DE LAS PARTES:

MARIEL C. LUNA
Lic. en Psicología
M.P. 8084
Firma de la Institución / Organismo

Mgter. María Inés Peraita
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

1 2 NOV 2019